

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8788 GRUPO GERARDO DE LA CALLE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VALDELEMIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 12 de noviembre de 2018, la Junta General de Socios de la mercantil "GRUPO GERARDO DE LA CALLE, S.L." (la "Sociedad Absorbente") ha acordado la fusión por absorción de la sociedad "VALDELEMIA, S.L." (la "Sociedad Absorbida"), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión. Dicho acuerdo se ha adoptado al amparo del procedimiento simplificado previsto en los artículos 42, 49 y 52.1 LME, al cumplirse los requisitos establecidos en los mismos, por lo que no resultan preceptivos ni el depósito del proyecto de fusión, ni los informes de los administradores y de expertos independientes sobre el proyecto común de fusión. Asimismo, y a pesar de no ser preceptivo el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, se hace constar que se procederá al referido aumento de capital social de la Sociedad Absorbente.

La fusión por absorción implica que la Sociedad Absorbente adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá mediante disolución sin liquidación procediéndose simultáneamente al aumento de capital social en la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Aranda de Duero (Burgos), 16 de noviembre de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente por designación de "Gercanto de la Encina, S.L.U." y el Administrador Único de la Sociedad Absorbida por designación de "Ontevalle Gestión Corporativa, S.L.U.", Don Gerardo de la Calle Ortega y Don Alberto de la Calle Ortega, respectivamente.

ID: A180068929-1